

## **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA**

**Considerando:** Que Comayagua fue fundada el 8 de diciembre de 1537 por el General Alonso de Cáceres, el 20 de diciembre de 1557, se concedió a la Nueva Valladolid el Título de ciudad y a la vez el derecho de usar el Escudo de Armas.

Ostentando el rango de ciudad, la Municipalidad de Comayagua fue integrada de manera siguiente:

**-Alcalde Mayor:** Álvaro de Carbajal

**-Alcalde Ordinario:** Juan Vaides

**-Regidores:** Juan de Ochoa, Juan de Cabrera y Andrés Francisco

**-Alguacil Mayor:** Pedro Navarro, para los pueblos de Jeto y San Blas, que en la actualidad son barrios desarrollados de la ciudad.

El Palacio Municipal de Comayagua fue construido en 1715 por el Doctor Julio Mungh; este edificio en tiempos del Presidente Miguel Paz Barahona, fue destruido por un voraz incendio.

El suceso ocurrió el 26 de noviembre de 1926, pero en 1921 fue la sede de las sesiones del congreso que declaró a la ciudad de Comayagua como capital de la Federación Centroamericana; Fugaz su rango pero eterno su recuerdo.

La estructura del Palacio Municipal consta de dos plantas en forma de L, en su fachada se aprecian pilares de orden jónico, arcos de medio punto, una cornisa que remata la altura de la fachada y un frontón o remate triangular que enmarca la selección central y entrada a la edificación, de influencia neoclásica.

La antigua edificación fue parcialmente demolida y remodelada en 1979, conservándose únicamente su fachada principal que se orienta hacia la plaza mayor. Actualmente se encuentra en buen estado.

**Considerando:** Que en el año 1885 fue decretada la “Ley para las Municipalidades y Gobernadores de la República” que en el fondo mantiene su concepto en la Ley de Municipalidad vigente. Esta Ley definía al municipio como “la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal, correspondiendo su representación a la municipalidad”.

Comayagua fue gobernada localmente por Jefes de Distritos y posteriormente por Alcaldes nombrados por el Poder Ejecutivo y por elecciones populares, siendo el primer Alcalde de la ciudad –a través de este proceso-, el señor Salvador Zepeda en 1926, quien nunca se imaginó que la antañona ciudad se convertiría años más tardes, en un polo importante de desarrollo para Honduras, siendo la única ciudad que guarda toda la historia de la nación, desde la época colonial hasta la actualidad.

**Considerando:** Que la Alcaldía forma parte de lo que se conoce como Organización del Poder Municipal, entendiéndose como uno de los Organismos de Gobierno y administración de esta rama del Poder Público. La Alcaldía se expresa a través del despacho del Alcalde.

Igualmente, este órgano de Poder Público tiene rango constitucional en conformidad con lo previsto en la Constitución de la República de Honduras.

Como órgano del Poder Público y atendiendo al principio de la distribución orgánica de funciones, ella tiene funciones y atribuciones específicas perfectamente diferenciadas de las ramas estatales y nacionales de actividad pública.

**Ubicación:** Frente a Plaza Central León Alvarado, Comayagua, Honduras.

**Valores:** Vocación de servicio, solidaridad, disciplina, transparencia, compromiso, respeto y responsabilidad.

Símbolos que representan a la Alcaldía Municipal de Comayagua:



Bandera



Escudo de Armas

**ACTUAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA (2014 – 2018)**

**Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal.**

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena, Vice Alcalde.**

1. Sr. José Antonio Alcerro Martínez, Regidor Municipal.
2. Sr. Guillermo Enrique Peña David, Regidor Municipal.
3. Sra. Irasema Vides Berlíos, Regidora Municipal.
4. Sr. Carlos Antonio Suazo Matute, Regidor Municipal.
5. Sr. Francisco Pastor Valdez Ramos, Regidor Municipal.
6. Sr. Alberto Emilio Cruz Discua, Regidor Municipal.
7. Sr. Luis Alonso Fuentes Posas, Regidor Municipal.
8. Sra. Alejandra Lagos Suazo, Regidora Municipal.
9. Sr. Wilfredo Fernández Cisneros, Regidor Municipal.
10. Sra. Mirtala Celestina Flores Arévalo, Regidora Municipal.



**LIC. BERY ÁLVAREZ**

**RELACIONADOR PÚBLICO**